

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Demandante: MARIA AIDA BALANTA ZUÑIGA

Demandado: COLPENSIONES

Radicación: 76001-31-05-016-2021-00477-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art. 110 C.G. del P.), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

El traslado corre desde el martes 31 de enero y vence el día jueves (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, representing the name David Peñaranda González.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ

Secretario